# Sobre los actores del problema

La trata de personas es un problema complejo y en ella se ven involucrados varios actores que, ya sea con su acción u omisión, pueden contribuir a profundizar o solucionar el problema.

## 1. LOS TRATANTES

En esta categoría se incluyen a aquellas personas que captan, transportan, trasladan, acogen o reciben a la víctima. Todas estas personas obtienen beneficios económicos con la explotación de la víctima.

Así, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) señalan que los tratantes pueden ser el que recluta, el que traslada, el que acoge, el que controla y/o el que finalmente comercializa a la víctima, siempre que tengan como finalidad la explotación de ésta. Es importante señalar que la trata de personas se da, por lo general, a través de redes o en coordinación con otras personas. En este sentido, el tratante puede cumplir una o varias funciones dentro del circuito de trata de personas. Los tratantes pueden incluir a miembros de la familia de la víctima, vendedores, madames, entre otros.

<sup>2</sup> OIT/IPEC: Diferencias entre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas menores de edad, 2004, p. 4



<sup>1</sup> http://www.oim.org.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=122

- Sobre los tratantes que reclutan y transportan: Denominados comúnmente como reclutadores y/o transportadores. La proliferación de este tipo de tratantes se debe a varios factores:
  - el beneficio económico que se puede obtener,
  - las escasas posibilidades que existen de ser sancionados,
  - la existencia de un amplio mercado para "mano de obra barata" dentro y fuera de un país, y
  - la vulnerabilidad de las víctimas.

Los tratantes reclutadores y/o transportadores pueden cumplir dicha función de manera habitual o de manera oportunista para hacer dinero "fácil". Pueden ser personas del mismo pueblo, amigos, conocidos o incluso familiares.

- Sobre los tratantes empleadores: Utilizan la "mano de obra" o los servicios de personas víctimas de trata. Entre ellos podemos citar: propietarios de burdeles, fábricas, etc. Varios factores los impulsa a emplear a estas personas:
  - la rentabilidad que se puede obtener en el negocio,
  - la necesidad de reclutar personas para el mercado sexual y trabajos de alto riesgo,
  - los bajos costos que supone su contratación,
  - la dificultad de las autoridades para controlar situaciones de explotación, etc.

Los tipos de negocios donde usualmente se emplean personas víctimas de trata, son: prostíbulo clandestino, prostíbulo formal, night club, discoteca, bar, academia/estudio de modelaje, agencia de anfitrionas, centro de producción de pornografía, centro de masajes, baño turco, trabajo en canteras, segregación de basura, taller pirotécnico, fábrica artesanal de ladrillos, estibadores, industria de madera/carpintería, taller automotriz, minería artesanal, albañilería, trabajo en mercados, pes-

ca, servicio doméstico, corte de caña, agricultura, ganadería,
venta ambulatoria de productos, lustrabotas
o servicio de transporte, así como también se utiliza
a niños soldados, a niños para la comisión de actos ilícitos/
delito o para actos de mendicidad.

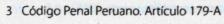
### 2. LOS CLIENTES

Consideramos importante recalcar el rol de los clientes o consumidores de algunos servicios que brindan las víctimas de trata de personas. Esta situación se ve claramente en la trata de personas con fines de explotación sexual, ya que existe en la medida que es sostenida por un mercado de consumidores o clientes, creadores de esta demanda. Para satisfacer la demanda de servicios sexuales de mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños se establecen redes de tratantes. A diferencia del caso de mujeres adultas, en el caso de consumidores de servicios sexuales de menores de edad, la ley lo tipifica como usuariocliente.

Conviene profundizar nuestra reflexión en lo que se denomina usuario – cliente. Mediante esta denominación nos referimos a los que pagan por los servicios sexuales brindados por adolescentes entre catorce y menos de dieciocho años de edad<sup>3</sup>.

La investigación ¿Mercancía sexual? Cómo hemos creado la demanda para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Perú ha podido identificar las siguientes características del usuario-cliente:

"Esta demanda está conformada por hombres cuyas edades fluctúan entre los 18 y 60 años, que tienen sexo (...) con menores de 18 años según la oportunidad que se les presente. Consideran las relaciones con adolescentes algo natural, no hay una sexualidad prohibida, no hay restricciones. (...)





El tener sexo con adolescentes responde al discurso de poder, tener dominio sobre ellas, reafirmar su capacidad de tener un desempeño sexual eficiente, la necesidad de satisfacer instintos sexuales irreprimibles y la posibilidad de que la mujer sea un objeto de intercambio.

De acuerdo con esta investigación, los clientes no consideran que tengan responsabilidad alguna cuando tienen sexo comercial con niños, niñas y adolescentes, ya que al ser una transacción comercial tienen el derecho a disponer aquello que han comprado. Por lo tanto no consideran que la situación sea violenta ni mucho menos que están vulnerando los derechos humanos"<sup>4</sup>.

Si bien la investigación citada responde al perfil del usuario cliente de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, ésta nos invita a perfilar los usuarios clientes en nuestra región o zona de trabajo. En cierta medida, la permisividad social se expresa en la justificación del "derecho" del usuario a disponer de las personas para satisfacer sus necesidades, placer y poder. No se cuestiona al usuario o al que demanda sino siempre se cuestiona al que oferta.

# 3. LAS VÍCTIMAS

La trata de personas tiene como principales víctimas a los grupos más vulnerables de la sociedad. En ese sentido, la trata de personas descansa sobre las debilidades estructurales de nuestra sociedad, entre sus víctimas se encuentran principalmente las mujeres, niños, niñas y adolescentes. En vista a que la trata de personas vulnera esencialmente las libertades individuales, ésta requiere ser enfrentada desde un enfoque de derechos que privilegie el interés superior del niño así como el principio de no discriminación de las mujeres.

"A partir de historias de niños y niñas estudiados en la región, podemos

<sup>4</sup> CODENI (Cusco), IDEIF (Iquitos), REDES (Huancayo) y Movimiento El Pozo (Lima). ¿Mercancía sexual? Cómo hemos creado la demanda para la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en el Perú. Lima. 2005. p. 13

concluir que su vulnerabilidad frente a los explotadores sexuales es un proceso que se va construyendo desde el nacimiento. Su origen no está en razones genéticas o biológicas sino en los paradigmas y prácticas sociales derivadas de los mismos" <sup>5</sup>

Es imposible establecer un sólo perfil de víctima de trata de personas que cubra la diversidad de modalidades, por ello es conveniente definir perfiles específicos según las características de cada zona, región o país y el tipo de explotación a la que potencialmente se puede conducir a una futura víctima.

Si bien los principales estudios e investigaciones sobre víctimas de trata de personas giran en torno a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, ello no excluye a los varones adultos de ser víctimas. "A veces las víctimas ni siquiera reconocen que lo son, o pueden verse obligadas a proteger a sus explotadores, por lo cual no se requiere proclamar su condición de víctimas" 6

# Re-victimización

En materia de explotación sexual, ya sea de niños, niñas, adolescentes o mujeres, las víctimas generalmente son calificadas como personas degradadas a quienes les gusta obtener dinero de manera "fácil". "Se tiende a culpabilizar a la víctima y exonerar de toda responsabilidad a los adultos que les explotan: clientes – explotadores, intermediarios y proxenetas (...). [Los clientes] son vistos erróneamente como personas que tienen una necesidad sexual legítima e incontrolable" 7

6 Centro sobre Contrabando y Trata de Personas. Hoja informativa: Diferencias entre contrabando y trata de personas. Enero 2005. p. 6

<sup>5</sup> Claramunt Montero, María Cecilia. Comprendiendo la ruta crítica de vulnerabilidad de las personas menores de edad frente al crimen. En: Capacitación Policial: prevención, investigación y tratamiento integral en materia de explotación sexual comercial. CONAMAJ. San José de Costa Rica. 2003. p. 38

<sup>7</sup> OIT – IPEC – UNICEF. La Policía frente a situaciones de explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes. Manual de Facilitadores/as de Talleres de Capacitación. p. 9

Este juicio o valoración de la víctima constituye lo que muchos llaman una "doble victimización". Ya que por un lado son víctimas de la trata de personas y por partida doble (re-victimización), son víctimas de prejuicios discriminatorios y sexistas carentes de todo sustento.

### 4. EL ESTADO

Las respuestas que los Estados pueden dar a esta problemática son diversas. El periódico electrónico del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica dedica la edición de junio del 2003 a las respuestas contra la trata de personas, señalando una serie de acciones tomadas por los gobiernos y en coordinación con organizaciones no gubernamentales especializadas en el tema:

"(...) El gobierno de **Benin**, mediante reuniones, sesiones informativas y señales en las carreteras, educó a los transportistas y a los sindicatos del transporte, como así también a los conductores de taxímetros y camiones, sobre los peligros del tráfico. (...)

El gobierno de **Brasil** combate el turismo sexual pidiéndoles a los hoteles que se muestren activos para desalentar la prostitución infantil en sus predios. Los hoteles que participan en el programa reciben una "estrella" adicional en su evaluación de calidad. Brasil distribuye también a los turistas visitantes folletos que los ponen al tanto de las sanciones asociadas con la explotación de menores.

El gobierno de **Gambia** les pide a los visitantes, mediante un sistema especial de informes, que le den a la policía información sobre turistas sexuales y la explotación sexual de niños.

(...)

El gobierno de **Tanzania** educa a los niños en torno a la importancia de vigilarse unos a otros. Cuando un niño ve que uno de sus amigos es abusado o está a punto de ser víctima del tráfico, soplan en silbatos de madera que se les ha enseñado a fabricar, para identificar a los niños que necesitan ayuda. Los miembros de la comunidad, al oír los silbatos de alarma, acuden al rescate del niño"

No podemos dejar de mencionar que el Estado debe enfrentar esta problemática de una manera integral. Eso significa que debe estar listo a brindar todos los servicios requeridos para la protección y rehabilitación de la víctima, así como prevenir y sancionar este delito. En consecuencia, podemos definir tres roles o funciones del Estado en relación a la trata de personas:

- Prevención, ello implica tener una actitud proactiva y vigilante.
- Protección de las víctimas, familiares directos, testigos, peritos y colaboradores eficaces.
- · Investigación del delito, represión y sanción de los tratantes.

De esta manera, los agentes del sistema penal (policía, jueces y fiscales) constituyen una parte importante y fundamental para el combate del problema, pero también existe la posibilidad de que se conviertan en parte del mismo, ya sea mediante la corrupción, la omisión de su deber o la invisibilización de los delitos. Asimismo, siguiendo los casos previamente detallados, las experiencias en otros países han demostrado la importancia de que los sectores del Estado coordinen con las organizaciones de la sociedad civil para una mayor efectividad.

En este contexto, la labor de la Policía Nacional es fundamental para visibilizar el problema en tanto está en permanente contacto con la comunidad.



Comentarios	
A William Bear William Both	
and a name of the second	
SO PRODUCE PROPERTY	enter and and an enter content and an enter the
	Estado en rejación a la trata de padanas.
	Wisconstant engineering and the second of th
	等連載的 医克里里尔 医马克尔克氏病
terminate por los goppernos	
end traini ablat knore	remadition remains and concern cts of
	MIN SUBERBOCHU STUS STU TEVUKUROD (26)
which do not be considered	Lead Mainthe resident over small over the
DE SOL BOIL ING ISL TORSOL THE	en parte del anismaya sea anadianta de
	A registrative of the property of the bade h
aso is member the fenous	
	<b>CHANGE OF THE PROPERTY OF THE POST OF THE</b>
	<b>Display on other to the une stroke at least</b>